

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16316** *Real Decreto 1142/2020, de 15 de diciembre, por el que se indulta a don José Miguel Aguilar Riquelme.*

Visto el expediente de indulto de don José Miguel Aguilar Riquelme, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Mérida, en sentencia de 28 de abril de 2016, como autor de un delito de estafa a la pena de seis meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en los años 2013-2014, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 2020,

Vengo en conmutar a don José Miguel Aguilar Riquelme la pena privativa de libertad impuesta por seis meses de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de diciembre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO